PACTO DE CORRESPONSABILIAD

"Un mundo de amor y corresponsabilidad que deja pequeñas huellas"



FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS

HUELLAS Y TALENTOS

2026

INTRODUCCION

El pacto de corresponsabilidad es creado para nuestro Jardín Huellas y Talentos como un recurso de promoción de compromisos que regulen el cumplimiento y garantía de los derechos de las niñas y niños participantes donde las familias, talento humano lo implementan al dar cumplimiento al mismo desde la adquisición de los compromisos , deberes y funciones desde cada rol, es un compromiso colectivo que tiene como propósito el bienestar de la Comunidad del jardín huellas y talentos, que busca crear un espacio adecuado , seguro garante de derechos para las niñas y niños atendidos.

El presente pacto de corresponsabilidad se construyen con la participación de las niñas, niños, familias, Talento Humano perteneciente a nuestro Jardín .Desde el reconocimiento de sus derechos, deberes, compromisos y acuerdos corresponsables, promoviendo experiencias pedagógicas, talleres con familias y talento humano. Este documento está sujeto a modificaciones, presentadas por escrito para su respectiva revisión y aprobación.

El pacto de corresponsabilidad más que un reglamento, son un texto para la vida, para la participación, para opinar, decidir y vivir en comunidad, en el fortalecimiento de las acciones que promueven la garantía de los derechos de las niñas, niños como agentes corresponsables, con el propósito de dar a conocer a las familias, talento humano, los objetivos, funciones, reglamentos de la Institución promoviendo su divulgación y cumplimiento.

CONTEXTO LEGAL

Para garantizar el buen funcionamiento y calidad del servicio prestado por parte del Jardín Huellas y Talentos hacia la comunidad, se tiene en cuenta la normatividad colombiana que rige el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios de atención a la primera infancia, la cual permite el cumplimiento de los parámetros legales, para que las niñas y niños desde edad inicial reconozcan sus derechos y sean partícipes en la promoción de los mismos, los cuales aportan al desarrollo integral de su ser. A continuación, se describe el marco político y legal que da sustento al trabajo realizado al interior del jardín infantil.

2.1 contexto legal internacional

En materia de leyes y normas generadas a nivel internacional, se destaca la Convención de Derechos del Niño realizada en 1989[1], cuyo principal propósito es garantizar el pleno desarrollo físico, mental y social de los infantes, de manera que al ser una ley internacional es obligatoria para todos los estados firmantes, quienes deben adoptar las medidas y estrategias necesarias para su efectividad, entre sus 54 artículos se encuentran derechos tales como: preservar la identidad de las niñas y niños, incluida su nacionalidad y nombre, expresar su opinión, garantizar la oportunidad de ser escuchados, fomentar la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, reconocer la educación de la infancia bajo parámetros de igualdad, entre otros.

Adicionalmente, se encuentra el texto producido por la UNICEF (2004)[2], titulado Desarrollo psicosocial de los niños y las niñas, el cual está dirigido a agentes educativos, comunitarios y padres de familia, en este documento se sintetiza un cuerpo de

[1] Convención de los derechos del niño 1989

[2] https://www.unicef.org/spanish/sowc04/sowc04_care_education.html

conocimientos básicos sobre las diferentes etapas del desarrollo psicológico y social, además se brinda una serie de reflexiones y estrategias que buscan posibilitar el pleno desenvolvimiento de las habilidades y capacidades de las niñas y niños en etapa inicial.

Asimismo, se resalta que el jardín infantil Huellas y Talentos también se basa en el documento titulado Argumento a Favor de la Infancia, el cual fue elaborado por la UNICEF (2001)[3] y habla sobre el desarrollo integral de las niñas y niños, además de resaltar la importancia de los estímulos del entorno para fomentar el despliegue de las potencialidades de la infancia, logrando así, que cada uno inicie su vida de manera favorable y sea el eje fundamental en el marco de las políticas públicas que se construyen; este documento propone la elaboración de programas basados en la individualidad y derechos de los niños, por lo cual, dentro del desenvolvimiento y desarrollo de la infancia, se vincula a la familia, la comunidad y la cultura, esto, teniendo en cuenta que las interacciones sociales nutren capacidades cognoscitivas, emocionales y sociales, es decir, la participación de los pequeños juega un papel fundamental en cada uno de los apartados de este documento de carácter normativo.

2.2 Contexto legal nacional

Colombia cuenta con importantes normas y leyes a favor de los derechos de la infancia, entre las cuales encontramos la Constitución Política de Colombia 1991[4], la Ley 12 de 1991[5] que ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de Infancia y Adolescencia del año 2006, donde se establece el derecho al desarrollo integral.

Lo anterior está dirigido a garantizar el desarrollo del ser humano a través del cuidado

[3] https://www.unicef.org/spanish/sowc01/pdf/fullsowcsp.pdf

[4] Constitución política de Colombia 1991

[5] la Ley 12 de 1991

calificado y el potenciamiento del desarrollo de las niñas y niños desde su gestación hasta los seis años; esta etapa, se concibe entonces, como un proceso continuo, permanente e intencionado de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes, dirigidas a reconocer las características, particularidades y potencialidades de cada niño y niña, mediante la creación de ambientes enriquecidos y la implementación de procesos pedagógicos específicos y diferenciales en este ciclo vital.

Así pues, en Colombia, el ente encargado de velar por el bienestar de la primera infancia y ofrecer servicios en pro del mejoramiento de su calidad de vida, es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388 de 1979: mediante el Decreto No. 4156 de 2011, fue adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el cual define dos modalidades de atención en la educación inicial.

Estas hacen referencia a la modalidad institucional y modalidad familiar, la primera se desarrolló en el marco de la política de Cero a Siempre, la cual busca atender a niñas y niños vulnerables menores de 5 años, donde la educación inicial se constituye como el eje principal del desarrollo y se articula con otros componentes referentes a la atención integral; por su parte, la modalidad familiar, busca involucrar a padres, madres y cuidadores en diferentes talleres y capacitaciones inscritas desde una perspectiva de derechos, la cual pretende que la primera infancia cuente con identidad propia y con un eje de respuesta a sus intereses y necesidades.

En este orden de ideas, el jardín infantil Huellas y Talentos se basan en el desarrollo Infantil y Competencias en la Primera Infancia, realza la educación inicial como un proceso

permanente y continuo de interacciones y relaciones sociales, que posibilita adquirir competencias en función del desarrollo pleno, por ello, es necesario ser un asistente de tiempo completo en el proceso de desarrollo del infante y procurar espacios sanos que fortalezcan su desarrollo psicoactivo.

De igual manera, en esta política se establece la importancia que tiene en la vida del ser humano sus primeros cinco años de vida dado que en este periodo existe una mayor plasticidad del cerebro y se generan experiencias e interacciones sociales determinantes; dentro de esta política se expresa la necesidad de generar estrategias que favorezcan a esta población con el fin de disminuir la desigualdad social, mejorar el acceso y permanencia al sistema educativo e impactar significativamente los procesos sociales y culturales.

La ley 1098 de 2006[6] "código infancia y adolescencia" donde busca garantizar que las niñas y niños gocen de un desarrollo armonioso desde el seno de la familia y la comunidad, su cuidado cualificado y que crezcan en un ambiente familiar donde prevalezca el amor, la felicidad y la igualdad. De acuerdo a esto el jardín garantiza los derechos y el pleno desarrollo de las niñas y niños.

2.3 Contexto legal Distrital

Dentro de la normatividad vigente que rige al jardín Huellas y talentos, se encuentra la ley 1804 de 2016[7], la cual establece la política pública de cero a siempre, que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo integral a partir de diversos planes, acciones y programas intersectoriales dedicados a la atención integral a la primera infancia, privilegiando la edad, contexto y condición de cada menor. Ahora bien, esta política afirma que durante la infancia existe un mayor número de conexiones cerebrales que permiten el

[6] http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html consultado 04-09-2017

[7] http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30021778

desarrollo del lenguaje y la adquisición de diferentes habilidades y aprendizajes, de ahí que, se argumente la necesidad de la inversión económica en esta etapa, pues el retorno social a futuro incrementará y reducirá las necesidades de gasto en etapas posteriores.

Del mismo modo, el jardín retoma el acuerdo 138 de 2004[8], el cual regula el funcionamiento de los establecimientos que prestan el servicio de educación inicial y proporciona directrices relacionadas con la infraestructura, las condiciones y los requisitos necesarios para asegurar el bienestar de la población infantil a la que se atiende, además, fija la importancia de realizar un trabajo articulado que promueva los procesos pedagógicos, el cuidado calificado y demás actividades que aseguren la promoción de los derechos e integridad física de las niñas y niños integrantes del jardín infantil.

En ese orden de ideas, el anterior acuerdo permite a la institución, reunir las condiciones relacionadas con la atención, infraestructura, experiencias pedagógicas, seguridad, nutrición y salubridad, lo cual se manifiesta en el formulario de inscripción de servicios sociales 14825, al que está adscrito el jardín, pues a partir de esta reglamentación se puede ofrecer un servicio de calidad y buen funcionamiento a las niñas y niños del sector.

or consiguiente, se prioriza la formación en talento humano, monitoreo de desarrollo de cada niña y niño, su alimentación, nutrición y servicio de salud, además de la asesoría y acompañamiento a los equipos departamentales y municipales, construcción de ambientes adecuados, seguros e incluyentes, prevención de vulneración y restablecimiento de los derechos en todos los casos, formación y acompañamiento a las familias como núcleo fundamental en el proceso de los menores.

[8] https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=24070&cadena=e

Además de las leyes antes mencionadas, se retoma el decreto 470 de 2007[9] "Política pública de discapacidad para el distrito capital", el cual orienta hacia una búsqueda del desarrollo social y sostenible del ser humano, en este caso las niñas y niños, a quienes le prestamos un servicio de calidad e inclusión dentro de la sociedad y dentro de la institución. Por tal motivo, el trabajo emprendido en el jardín infantil Huellas y Talentos reconocen las políticas para la calidad de vida de las niñas y niños, concibiendo a los infantes como sujetos de derechos.

Adicionalmente, el jardín hace hincapié en la política por la calidad de vida de la niña, niño y adolescente, generada en el año 2004, la cual orienta el trabajo pedagógico desarrollado hacia una concepción de niña y niño como actores transformadores de su propia realidad, tanto en el plano individual como colectivo; por ello, dentro del jardín se crean espacios para facilitar condiciones y construir mecanismos que permitan el pleno ejercicio de la autonomía, el reconocimiento de sus propios derechos, la exigencia de su cumplimiento y el rechazo de su vulneración. En tal sentido dicha política promueve el ejercicio de las siguientes líneas de acción:

Encuentros de infancias de todos los colores: La Secretaría de Educación, Salud, Gobierno, los Departamentos de Acción Comunal y de Bienestar Social en conjunto con las demás instituciones, se encargarán de generar y fortalecer organizaciones de niñas, niños y adolescentes su participación en diferentes escenarios.

Promoción de Derechos: las diferentes entidades Distritales se encargarán de difundir entre las niñas y niños, sus familias y comunidades los derechos de niñas, niños y los adolescentes, definidos en forma precisa y sencilla, como apoyo para hacerlos respetar, igualmente conforman círculos de promoción de los derechos de las niñas, niños y

[9] http://www.saludcapital.gov.co/Normas_Pobl_Vulnerable/Decreto_470_de_2007.pdf

adolescentes en todas las escuelas y colegios públicos y privados de la ciudad a la vez que se exploran nuevas pedagogías sobre derechos.

Apoyo a la Iniciativas: En asocio con organizaciones privadas y comunitarias se promueven y financian iniciativas de desarrollo propuestas por las niñas, niños y adolescentes; la institución acompañará los procesos de formación para su participación, se crearán condiciones para que sus propuestas sean tenidas en cuenta.

Desarrollo infantil y educación inicial, concepción de niño y niña.

El desarrollo infantil temprano es un proceso continuo, no secuencial, que conjuga diversas dimensiones como la salud, la nutrición, las interacciones sociales oportunas, pertinentes y de calidad (Educación Inicial) que permiten a las niñas y niños potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida. Es por lo tanto el desarrollo integral durante la primera infancia y está ligado a los Objetivos de Desarrollo del Milenio 1 y 2, ya que para avanzar en la erradicación de la pobreza extrema y la promoción de la educación primaria es necesario promover el bienestar y el desarrollo de las niñas y niños durante su primera infancia.

Así pues, la Educación Inicial busca proporcionar a niñas y niños experiencias significativas en su desarrollo presente y no solamente para su futuro inmediato, así lo propio de la educación inicial es el "Cuidado y Acompañamiento" del crecimiento y desarrollo de los niñas y niños mediante la creación de ambientes de socialización seguros y sanos.

De ese modo, se asume la Educación Inicial como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a las niñas y niños potenciar sus capacidades y adquirir competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos de derechos.

Dicho lo anterior el jardín se enfoca en los siguientes derechos:

- **Derecho a un entorno familiar favorable:** todas las niñas y niños deben crecer y desarrollarse en un ambiente familiar sano.

- **Derecho a la atención integral en salud:** este derecho se respeta cuando desde el Jardín infantil exigimos a los padres, madres y/o cuidadores de familia tener un control médico de las niñas y los niños.

- **Derecho al desarrollo de sus potencialidades, jugar y tener acceso a la cultura:** cuando desde el jardín infantil fomentamos y potenciamos el desarrollo de la libre personalidad de las niñas y niños **Derecho a gozar de una alimentación sana:** este derecho se involucra cuando se cumple con la minuta establecida por la SDIS ya que esta contiene todos los nutrientes necesarios para un sano crecimiento de nuestras niñas y niños.Por último, se menciona que el jardín infantil Huellas y Talentos, se acoge a la resolución 325 de 2004[10], ya que esta prioriza el ejercicio de los estándares básicos de calidad, y promueve a su vez, que las instituciones que brindan atención a la primera infancia, organicen y articulen acciones a partir de cinco componentes fundamentales, higiene y nutrición, ambientes adecuados y seguros, proceso pedagógico, talento humano y gestión administrativa, lo cal orienta al jardín avanzar de manera significativa en materia de calidad de la educación inicia

MISION

Desde el Principio de autonomía el Jardín Huellas y Talentos promoverán la atención Integral a Niñas y Niños de la primera infancia con el acompañamiento y orientación a sus familias fortalecidas por un grupo de Talento Humano que propenda por los valores

éticos y morales, especialmente en la primera infancia, generando actitudes y aptitudes para construir una cultura ciudadana más humana que dignifique significativamente en el tiempo a una sociedad colombiana más justa e innovadora.

VISION

Ser un Jardín que forma niñas y niños felices consigo mismo, con igualdad de oportunidades que inician la construcción y el aporte ala cultura de derechos humanos a partir del conocimiento y exigencia de sus derechos que colaboran a una sociedad más humana, basada en la igualdad, la honestidad, el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos.

OBJETIVO GENERAL

Promover espacios de participación donde se contribuya a la garantía de los derechos de las Niñas y los Niños a través de su implementación y cumplimiento con la finalidad de fortalecer las competencias de cada uno de los agentes educativos que intervienen en el desarrollo Integral de las niñas y niños del Jardín Huellas y Talentos

OBJETIVOS

- Favorecer en las niñas y los niños la construcción de valores para lograr la sana convivencia en la sociedad y de esta manera permitirle ser democrático e independiente.
- Aportar en la formación de ciudadanos vinculando la familia y la comunidad a los proyectos de formación en la primera infancia.
- Establecer y orientar en la práctica normas de comportamiento que apunten a tolerar y respetar al otro.
- Generar un espacio permanente de reflexión y construcción de acuerdos para la convivencia.
- Construir en el Jardín huellas y talentos normas de convivencia para sercapaces de actuar con criterios propios y de interactuar con los demás.

JUSTIFICACION

La elaboración de este documento se apoya en los principios culturales que contribuyen con la permanencia de la atención a la Primera Infancia en el Jardín Huellas y Talentos, partiendo de sus saberes y procesos de desarrollo propios para las comunidades de cada territorio donde se evidencia el sentir, las preocupaciones constantes acerca de las problemáticas, en relación con la concepción que tiene la comunidad de la prestación del servicio de la Localidad de San Cristóbal sensibilizar a los padres y madres de familia.

Este protocolo tiene como fin visibilizar la responsabilidad que los Padres de Familia adquieren en su papel de cuidadores al vincular a las niñas y los niños al jardín y así mismo el mantener una buena relación con las familias desde la vinculación siendo los padres de familia las figuras fundamentales para un adecuado desarrollo integral de las niñas y los niños.

La función del Jardín Huellas y Talentos es construir, socializar y divulgar el acuerdo de Corresponsabilidad con las niñas, niños, familias y talento humano, en este proceso se harán ajustes para beneficio de los mismos promoviendo espacios de participación donde intervienen las niñas, niños, las Familias, talento humano y la profesional de apoyo de la Secretaria de Integración social SDIS.

Por lo tanto este acuerdo de Corresponsabilidad se convierte en una estrategia de organización, pues se considera como un instrumento de comunicación y trabajo corresponsable, que plantea una relación estrecha entre la comunidad y las instituciones, para promover la exigibilidad de los derechos de las niñas y los niños.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

EL Jardín Huellas y Talentos surge de la necesidad de atender y proteger a la población de primera infancia de la comunidad y a sus familias, dadas sus características socioculturales y particulares, determinadas a través de una encuesta en la que se tabularon datos tales como: El Núcleo Familiar que compone el entorno de las niñas y los niños del jardín, habitan en casas familiares o arrendadas cuyo estrato corresponde a los niveles 1, 2 , cuentan con los servicios públicos básicos (acueducto, energía, gas natural y teléfono). El nivel de escolaridad de los padres oscila entre los grados de básica primaria y bachillerato; muy pocos cuentan con capacitación técnica, razón por la cual sus ocupaciones están encaminadas a oficios como la panadería, electricidad, construcción, confección, hogar, oficios varios, trabajo informal o formal. Se evidencia una población con dificultades de desplazamiento, víctimas de conflicto armado, violencia intrafamiliar, abuso sexual, maltrato psicológico y físico, drogadicción, pandillismo, cultura afro descendiente, niñas y niños que pertenecen al enfoque diferencial entre pares, presentando diferentes discapacidades como microcefalia, hidrocefalia, autismo, retardo psicomotor, a quienes se les presta el servicio de manera equitativa contribuyendo a su formación y desarrollo. Cada grupo familiar a través del discurso y las historias de vida manifestadas contribuyo de manera significativa identificar las diferentes necesidades, intereses y problemáticas que emergen en ellos. Dadas sus condiciones laborales y económicas, estos padres se ven en la necesidad de dejar a sus hijas e hijos, bajo cuidado y protección del personal especializado que integra el Jardín Huellas y Talentos. Por esta razón abre su cobertura a niñas y niños entre las edades de 2 a 4 Años de edad en Jornada

completa de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm, contando con tres Niveles de párvulos y 4 de Pre jardín. Es importante resaltar que la comunidad usuaria, participa activamente en talleres de capacitación de diferentes entidades que ayudan al crecimiento personal y social de las familias, las niñas, los niños que ingresan al jardín son activos, espontáneos, con un estado de salud estable, su lenguaje verbal y no verbal en su gran mayoría es fluido, son amorosos y participan con agrado en el proceso pedagógico.

PRINCIPIOS

- Como Institución educativa el jardín pretende formar personas armónicas e integras, mediante el desarrollo de un proyecto pedagógico basado en los siguientes principios:
- Buen Trato.
- Individualización y diversidad de las Niñas y los Niños.
- Actividad natural, la Niña y el Niño como sujetos activos.
- Experiencia con sentido.
- Interés de la Niña y el Niño.
- Ambiente pedagógico favorable.
- Investigación e indagación.
- Reconocimiento de la complejidad.

VALORES

Amor: Entendido como la expresión máxima del sentimiento que reúne en si muchos otros valores como el respeto, la tolerancia, el perdón y que debe guiar todas nuestras acciones.

Compromiso: Entendido como la demostración constante de una actitud positiva y responsable por parte del equipo de trabajo en el desarrollo de las actividades propias del proceso de formación de Niñas y Niños.

Honestidad: Entendida como la entrega desinteresada del equipo de trabajo por el alcance de los objetivos propuestos y la disposición de todos los miembros de la comunidad educativa (Profesionales, directivos, padres) para trabajar en función de un mismo objetivo que es la atención integral a las Niñas y Niños.

Respeto: Entendido como la tolerancia a las diferencias individuales, a las diversas formas de expresión e ideas que resultan de la particularidad de cada individuo; así como el cumplimiento de normas que permiten vivir en sana convivencia.

Dedicación: Entendida como la disposición total por parte del equipo de trabajo para la atención integral de las Niñas, Niños.

Asertividad: entendida como la capacidad de respetarse a sí mismo, respetar a los demás, ser directo, honesto y apropiado; saber decir y saber escuchar, ser muy positivo yusar correctamente el lenguaje no verbal.

DERECHOS DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS

- Ser Respetados en su dignidad e integración personal.Ser escuchados.
- Recibir buen ejemplo de sus familias, profesionales en atención a la Primera Infancia y directivos.
- Recibir la mejor educación posible.
- Expresar respetuosamente sus opiniones, ser respetado y tratado justamente.
- Participar activamente en el proceso enseñanza y aprendizaje. Participar en las actividades del jardín.
- Disfrutar de ambientes enriquecidos, adecuados y seguros
- A hacer deporte, a jugar y disfrutar de un ambiente sano A respetar su forma de ser y su lugar de origen
- A gozar de los beneficios de la seguridad social

DEBERES DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad de ingreso, permanencia y salida estipulados por la unidad operativa
- Cumplir los acuerdos establecidas con las profesionales de atención a la Primera Infancia para mantener una sana convivencia.
- Promover acciones de buen trato y empatía al participar de las diversas experiencias.
- Brindar un trato Cortés respetuoso al talento humano, niños y niñas y profesionales de apoyo.
- Participar espontáneamente en las experiencias que se proponen en el jardín,

- disfrutando cada espacio y escenario de aprendizaje fortaleciendo su desarrollo Integral.

- Promover hábitos de higiene y cuidado, reconociendo la importancia de los mismos como prevención de enfermedades
- Respetar los acuerdos establecidos para los diferentes espacios, cuidar material didáctico del jardín como apoyo a su desarrollo integral.

FUNCIONES CONTRACTUALES

RESPONSABLE DEL SERVICIO: es la persona encargada del jardín y deberá desempeñar sus obligaciones de la siguiente manera:

No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de Violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños y las niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no hetero-normativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos- raciales y la población víctima de conflicto armado.

Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños y niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no hetero-normativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos- raciales y la población víctima de conflicto armado.

Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas que con tengan relación con ocasión al cumpli9miento de sus actividades.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Deberá prestar servicio como auxiliar para el desarrollo de los procesos administrativos y operativos que se requieran en el jardín huellas y talentos de acuerdo a los lineamientos de la educación inicial y las orientaciones dadas por el responsable de la misma.

PROFESIONALES DE ATENCION ALA PRIMERA INFANCIA: debe desempeñar sus actividades atendiendo las siguientes consideraciones:

No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de Violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños y las niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no hetero-normativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos- raciales y la población víctima de conflicto armado
Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños y niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no hetero-normativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos- raciales y la población víctima de conflicto armado.
Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con

respeto, imparcialidad y rectitud a las personas que con tengan relación con ocasión al cumplimiento de sus actividades.

Dar cumplimiento a la entrega de los soportes de evaluación, seguimiento, planeación e historias sociales de las niñas y niños a cargo.

Garantizar que en todas sus interacciones y relaciones que establezcan directa e indirectamente con los niños y las niñas, sean reconocidos y tratados como sujetos de derechos, con capacidad de pensar, expresar, participar, opinar y de ser tenido como sujeto activo dentro de todo el proceso de atención.

AUXILIARES PEDAGOGICAS: No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de Violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños y las niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no hetero-normativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos- raciales y la población víctima de conflicto armado.

Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños y niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no hetero-normativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos- raciales y la población víctima de conflicto armado.

Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas que con tengan relación con ocasión al cumpli9miento de sus actividades.

PERSONAL DE ALIMENTOS: Garantizar que el personal de Nutrición cumpla con los protocolos de preparación de alimentos y minuta para la población atendida cumpliendo con los estándares de calidad en garantía de los derechos de las niñas y niños.

PERSONAL DE ASEO E HIGIENE: Garantizar que el personal de aseo e higiene cumpla con la limpieza desinfección en todas la áreas del Jardín de acuerdo a los estándares de calidad, promoviendo ambientes adecuados y seguros.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Recibir una información pertinente y coherente con los procesos que se dan el Jardín Huellas y Talentos basados en los Nuevos Lineamientos de la Educación Inicial.
- Que los padres potencien vínculos afectivos con sus hijas e hijos, estableciendo personalidad, singularidad y creatividad.
- Encuentren un lugar donde puedan ser escuchados, respetados y así mismo se tengan en cuenta sus opiniones.
- Recibir periódicamente información del avance en el desarrollo personal e integral de sus hijas e hijos.
- Tener el asesoramiento de los diferentes apoyos profesionales que tiene el Jardín Huellas y Talentos para un mejor bienestar de las niñas y los niños.
- Participar de las actividades que se organizan en pro del bienestar y el desarrollo integral de las niñas y los niños.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Brindar un trato amable, respetuoso a los miembros del Jardín, funcionarios, padres de familia, niñas y niños que se encuentran en atención.(Seguir el adecuado conducto regular al presentarse requerimientos o novedades por parte de las familias hacia la docente o institución)
- Llevar a la niña o niño al jardín en el horario designado para el esquema de atención establecido para el jardín Huellas y Talentos por la SDIS para la atención de las niñas y niños.
- Ser puntual al recoger en el horario establecido para el esquema de atención designado para el jardín Infantil por la SDIS a la niña o el niño, realizando la debida presentación del carnet.
- Autorizar a personas mayores de edad para recoger a la niña o niño como acudientes. Ya que no se entregaran a menores de edad, dando cumplimiento a los lineamientos y protocolos de bioseguridad en el esquema de atención establecidos.

- Traer a sus hijas e hijos en condiciones higiénicas impecables y así mismo tener presente la buena presentación personal de los padres al momento de traer las niñas y niños al jardín.
- Participar y colaborar con las actividades pedagógicas, recreativas, culturales, artísticas y deportivas planeadas en el jardín Huellas y Talentos en los esquemas multimodal y alternancia.
- En el momento de que las niñas y los niños no asistan al jardín, los padres de familia deben traer los soportes médicos donde se evidencie la incapacidad de la inasistencia de la niña o niño.
- Cumplir con los diferentes compromisos adquiridos en el momento de la matrícula en cuanto a los documentos faltantes en el tiempo establecido.
- Tener en cuenta las sugerencias y recomendaciones que les realizan las Profesionales sobre los diferentes procesos que llevan sus hijas e hijos en el jardín.

LOS PADRES SE COMPROMETEN

- Las familias se comprometen a fortalecer los hábitos alimenticios de la niña, niño fuera y dentro de la unidad operativa teniendo en cuenta las directrices institucionales y la minuta establecida.
- Promover buenas prácticas de cuidado y hábitos de higiene con el baño diario, corte de uñas, control de pediculosis, cepillado de dientes, buena presentación personal de las niñas y niños.
- Mantener a las niñas y niños vinculados al sistema de seguridad social.
- Promover la Garantía de la salud al dar cumplimiento a los controles médicos, seguimiento de crecimiento y desarrollo, Esquema de vacunación y los que requieran, manteniendo la información y documentación actualizada.
- Informar oportunamente si la niña o el niño se encuentran enfermos, realizando seguimiento y control médico para garantizar su atención y cuidado y realizar entrega del certificado de su atención.
- Justificar las inasistencias de las niñas y niños de forma escrita; realizando su respectivo registro y novedad.
- Reportar a la docente cualquier novedad (comportamental, física, salud o emocional) que se presente con la niña o niño para su respectivo registro en las novedades y seguimiento según se requiera por parte del equipo de Profesionales, (Pedagógico, psicosocial, nutrición).
- Informar cualquier situación de violencia, inobservancia o vulneración de derechos para su respectivo seguimiento y atención por entidades competentes.

- Promover como familia la no violencia y el reconocimiento de la circular 007 del 2021 del deber de denuncia.
- Asistir a los encuentros formativos de padres de familia, talleres, asesorías y seguimientos programados por la responsable del servicio, Profesionales o profesionales de apoyo (Psicosocial. Pedagógico, nutrición), con el fin de fortalecer cada proceso y el desarrollo integral de las niñas y niños; según el esquema de atención establecido y dando cumplimiento a los protocolos establecidos en la unidad operativa.
- Actualizar constantemente sus datos (Teléfono fijo, celular, dirección) entregando varios teléfonos de contacto, con el fin de mantener una comunicación asertiva y constante.
- Responder oportunamente al seguimiento telefónico teniendo en cuenta que este representa la asistencia y de no responder se toma como una falla, y según resolución 0825 la inasistencia por 15 días de manera continua o discontinua en un periodo de tres meses, sin causa justificada es un criterio de egreso.
- Acompañar el desarrollo de las experiencias pedagógicas desde el conocimiento del proyecto Pedagógico implementado en el Jardín Infantil Huellas y Talentos dando cumplimiento al acompañamiento con él envió de documentación, evidencias y soportes de la realización de las experiencias que contribuyen al fortalecimiento del desarrollo integral de las niñas y niños

DERECHOS DEL PERSONAL DE TALENTO HUMANO

- Recibir un trato digno y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Contar con los recursos y materiales indispensables para su labor pedagógica y para el buen desarrollo de lo planeado en el Proyecto Pedagógico.
- Ser escuchados por las instancias administrativas al expresar sus opiniones, sugerencias e inconformidades dentro de un marco de respetoy cordialidad.
- Participar en el proceso de planeación, ejecución, valoración y mejoramiento del proyecto pedagógico y hacer aportes que beneficien su trabajo y el de su equipo.
- No ser discriminado por ningún concepto, creencia religiosa o política, condición social, racial o cultural.
- Tener las capacitaciones requeridas en los lineamientos y estándares que exige la educación inicial.

DEBERES DEL PERSONAL DE TALENTO HUMANO

- Además de aquellos consignados en el contrato laboral Y los establecidos en el reglamento interno de trabajo:
- Contribuir con la SDIS para atender a las niñas y niños que más lo necesiten, facilitar el acceso y garantizar su permanencia.
- Dar un trato digno y respetuoso a los padres, acudientes, niñas y niños del Jardín. (siguiendo el conducto regular en la atención)
- Dar garantía al seguimiento de (salud, educación, nutrición, atención Psicosocial) fortaleciendo el desarrollo integral de las niñas y niños
- Atender a las niñas y niños en los horarios y esquemas de atención establecidos. Informar a la familia cuando se presente alguna novedad con la niña o niño., registrándola en lo formato establecidos para su seguimiento.
- Socializar los protocolos de bioseguridad implementados en el Jardín Infantilpara la atención y asistencia de las niñas y niños.
- Dar a conocer a las familias la circular oo7 del 2021 del deber de denuncia; informar la inobservancia, violencias o abusos que se identifiquen activando oportunamente las rutas de atención.
- Informar a entidades competentes cuando los derechos de las niñas y los niñossean vulnerados.
- El jardín se compromete a socializar y activar la póliza de accidentes oportunamente con las familias para su conocimiento e implementación del debido proceso.
- Realizar talleres formativos las familias de acuerdo a las necesidades de cada nivel con el apoyo del equipo de profesionales de la SDIS,(Pedagógicos, Psicosocial,

nutrición)

- Realizar asesorías con los profesionales de apoyo (Pedagógico, Nutricionista, Educadora Especial, Psicóloga), según sea la necesidad de la niña o niño. Realizar seguimiento, llamadas telefónicas, visitas y orientación Pedagógica a las familias para el desarrollo de cada una de las experiencias en el acompañamiento y orientación del desarrollo de las experiencias pedagógicas desde el proyecto Pedagógico establecido en el Jardín para el fortalecimiento del desarrollo integral de las niñas y niños en el esquema de atención establecido.
- Las profesionales de atención a la primera infancia mantendrán actualizado el directorio e información relevante dentro del esquema establecido en la atenciónde las niñas y niños.
- Registrar el seguimiento de inasistencias dentro del esquema de atención establecido, registrando la información pertinente en los formatos establecidos para este fin.
- Las Profesionales de atención a la primera Infancia realizan el respectivo seguimiento (llamada telefónica, visita domiciliaria u otras disposiciones) a las inasistencias de los niños y niñas, teniendo en cuenta el esquema de atención establecido.
- El jardín realiza entrega del paquete alimentario según el esquema de atención y teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad en el manejo de la pandemia. El Jardín cuenta con el profesional de nutrición quien fortalecerá los procesos de alimentación saludable orientando los procesos alimenticios con las familias, teniendo en cuenta el menú. Minuta avalada por la SDIS dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
- Las maestras elaboran un informe individual, trimestral frente al desarrollo integral

de las niñas y los niños para su entrega oportuna.

EL JARDÍN SE COMPROMETE

- Ayudar a la SDIS para atender a las niñas y niños que más lo necesiten,facilitar el acceso y garantizar su permanencia.
- Dar un trato digno y respetuoso a los padres, acudientes, niñas y niñosdel Jardín.
- Informar a entidades pertinentes cuando los derechos de las niñas y losniños sean vulnerados.
- Atender a las niñas y niños en los horarios establecidos
- Ofrecer un servicio de calidad garante de derechos de las niñas y los niños.
- Informar a la familia cuando se presente alguna novedad con la niña o niño.
- Realizar talleres de acuerdo a las necesidades de cada nivel con el apoyo del equipo de profesionales de la SDIS.
- Realizar asesorías con los profesionales de apoyo (Nutricionista, Educadora Especial, Psicóloga), según sea la necesidad de la niña o niño.
- Estar pendientes de los deberes y derechos de los padres con sus hijos. Las maestras atienden a los padres y madres personalmente en los horarios establecidos, el cual, no debe generar interrupción con la atención y cuidado de las niñas y los niños.
- Las maestras elaboran un informe individual, trimestral frente al desarrollo integral de las niñas y los niños para su entrega oportuna.

COMPROMISOS DE LA FAMILIA

Todo padre de familia y/o acudiente al firmar la Matricula se compromete conscientemente a:

- Conocer y cumplir los acuerdos
- Cumplir con los horarios establecidos por el Jardín Huellas y Talentos. Cumplir con la asistencia todos los días de las niñas y niños
- Garantizar una adecuada higiene y cuidado personal de las niñas y niños
- Asistir a las reuniones de Padres de Familia y a las citaciones envíen las Profesionales de atención a la Primera Infancia, con el fin de informar novedades, firmando los compromisos requeridos para mejorar.
- Cumplir con la documentación que se requiere para la matricula que se relaciona a continuación:

1. Fotocopia Registro Civil de nacimiento, legible de la niña o niño.
2. Fotocopia de recibo público de agua o luz del año en curso
3. Puntaje del sisben.
4. Certificación activa de la EPS
5. Carne de vacunas al día.
6. Fotocopia de los documentos del núcleo familiar.
7. Certificado médico actualizado, donde conste el estado de Salud expedido por su EPS en la cual está afiliado la niña o niño.
8. Certificado de odontología.
9. Certificado de valoración optometría
10. Certificación audiometría.
11. Certificado de crecimiento y desarrollo expedido por la EPS.

12. Carta de autorización a terceras personas, no menores de edad con fotocopia de cedula para recoger o traer a la niña o niño.

COMPROMISOS CORRESPONSABILIDAD

LISTA DE ESPERA

Se realizara la Ficha SIRBE con los documentos requeridos para la misma, dando comunicación a los padres de familia que la niña o niño se encontrara en lista de espera de acuerdo al cupo solicitado o a la edad de la niña o niño.

PROCEDIMEINTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA DOCUMENTACION

En caso de no entregar la documentación completa se realizara un compromiso en el momento de la Matricula con fecha máxima de 30 días calendario para hacer llegar estos documentos.

Si pasados estos 30 días no se cumplió con este compromiso se realizara un nuevo compromiso, cabe recordar que solo se permiten tres compromisos y si estos se incumplen nuevamente se remitirá por Negligencia según el caso con el personal de apoyo Psicóloga, Nutricionista o Educadora Especial de la Secretaria de Integración Social.

NEGLIGENCIA

La Negligencia es una forma de maltrato infantil que comprende omisiones y falencias intencionales de un adulto para suplir las necesidades de una Niña o Niño o para proveer el cuidado que necesita, teniendo los medios y las herramientas para hacerlo. Esta falencia no hace referencia a las imposibilidades financieras y económicas que pudiesen resultar en descuido. La Negligencia hace referencia a unpatrón continuo de cuidado inadecuado y se identifica en las personas más próximas y responsables de una Niña o Niño.

Privación de las necesidades básicas (alimentación, educación, salud y cuidado), cuando se

pueden brindar para garantizar a la Niña o Niño un desarrollo biopsicosocial normal.

SITUACIONES DE NEGLIGENCIA

La Niña o Niño acude al jardín sin desayunar frecuentemente.

Lleva siempre la misma Ropa o en mal estado constantemente.

Asiste continuamente sin un adecuado aseo personal

Asiste enferma o enfermo al jardín

Ausentismo al jardín sin causa justificable.

Entre otras que vulneren los derechos de las Niñas y los Niños mencionados anteriormente.

CONDUCTO REGULAR

En caso de cualquier comportamiento que vulnere por acción u omisión las necesidades básicas e integridad de las niñas y niños, tales como, educación, salud, vestido, alimentación, cuidado e higiene:

- Se dialoga con las familias
- Se notifica a la responsable del Servicio
- Se registra la situación en la carpeta de Novedades.
- Se realiza remisión a la profesional en Psicología de la Secretaria de Integración Social.
- Se inicia proceso de asesorías, seguimiento y compromisos para garantizar el cumplimiento de los derechos.
- Se realizaran dos seguimientos:
- Si se cumplen los compromisos se cierra el proceso
- Si No se cumplen los compromisos se realiza activación del proceso para el manejo

de la Ruta por parte de la Secretaria de Integración Social y las entidades competentes.

ACTUAR DE LAS PROFESIONALES

En primer momento se realizara el registro de novedades donde queda descrito el incumplimiento y compromiso de las familias.
Se firma un compromiso con los padres de familia según el caso presentado.
Se realizara un seguimiento de los determinados procesos donde se evidenciaran los compromisos realizados.
Si los compromisos No se cumplen con los requisitos establecidos se remitirá al apoyo Psicológico que envía la Secretaria de Integración Social.

ACTUAR DE LAS DIRECTIVAS

Las directivas del Jardín Huellas y Talentos estarán en la obligación de activar las rutas de atención de Negligencia necesarias y correspondientes según el caso.
En el caso de que los de familia como miembros de la Comunidad Educativa del Jardín Huellas y Talentos no cumplan con los compromisos de la formación Integral (art 311 de Código del Menor) desconozcan la filosofía y orientación del jardín, falten al respeto a cualquier miembro de la comunidad, de palabra o hecho, falten reiteradamente y sin justificación a las reuniones de padres de familia programadas por el jardín.
En caso de que se evidencie algún tipo de maltrato sea físico o verbal en las niñas o niños se citaran a los padres de familia y si este no asiste en las fechas que se solicite su presencia, el jardín se reserva el derecho de informar a las autoridades competentes para que tome las medidas pertinentes según la ley.

PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE LA INSTITUCION

Cumplir con los horarios de ingreso y salida de las Niñas y los Niños establecidos por el Jardín Huellas y Talentos:

Horario de llegada 7:00 am a 8:00 am

Horario de salida 4.00 pm

En caso de incumplimiento de horario de salida, el jardín estará en la obligación de activar las rutas de Abandono y Negligencia.

ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS NIÑASY LOS NIÑOS

Retirar siempre a las Niñas y los Niños presentando el carne correspondiente y portarlo en un lugar visible, evitar enviar acudientes menores de edad para retirar a las niñas y niños de la Institución.

En caso de pérdida de la carne presentar el denuncio ante la policía y traerlo al jardín para poder dar otro.

Actualizar e informar inmediatamente en caso de cambio de residencia o teléfono al Jardín Huellas y Talentos.

INASISTENCIA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS

La inasistencia no permite que las niñas y niños gocen de los beneficios que el Jardín Huellas y Talentos brinda, en cuanto a atención; la cual busca que las niñas y niños desarrollen sus diferentes dimensiones (personal social, corporal, comunicativa, artística y cognitiva), además de esto se le está negando el derecho a una educación.

ACTUAR DE LAS PROFESIONALES

Las Profesionales en atención a la Primera Infancia realizaran llamadas telefónicas y registro de la misma frente al motivo de la inasistencia de las niñas/niños al jardín.

Cuando la inasistencia se da por problemas de salud, se adjunta la excusa médica en la carpeta de Historia Social.

Si las razones que los padres dan No son justificables y se son constantes se realizara el registro en la carpeta de novedades como soporte de la inasistencia.

Al identificar que las inasistencias son constantes se informara el caso a la Responsable del servicio para solicitar un apoyo de visita domiciliaria y así verificar las causas de la inasistencia, estado físico, emocional, de salud de las niñas y niños.

ACTUAR DE LAS DIRECTIVAS

Las directivas enterados de los casos por la inasistencia de la niña o niño sin justificación, solicitara el apoyo de la Psicóloga quien en compañía de la Docente hará visita Domiciliaria y elaborara un acta sobre la situación evidenciada para su respectivo proceso. Teniendo en cuenta el proceso con la Psicóloga se decidirá de acuerdo a la situación informar a la SDIS Y a los entes competentes de acuerdo al caso. PROTOCOLOS DE

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y AUTOCUIDADO

Son las relaciones y acciones que se realizan para atender las necesidades de las niñas y niños que contempla el conjunto de prácticas que se realizan con el objetivo de garantizar la seguridad y sano desarrollo.

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS

El Jardín Huellas y Talentos cuentan con el acta de visitas con el concepto higiénico sanitario favorable por parte de las autoridades competentes, por lo cual debe garantizar

y promover una condición higiénica sanitaria saludable para fortalecer su desarrollo integral.

Por los cual se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Traer todos los días a las niñas y niños bañados y en buenascondiciones de aseo, cabello recogido, uñas cortas y ropa limpia.
- Prevenir en las niñas y niños la pediculosis.
- Garantizar en las niñas y niños la salud oral.
- Los padres, madres y/o acudientes deben asistir al jardín en buenas condiciones de presentación personal.
- Abstenerse de ingresar medicamentos para las niñas y los niños, y si es con formula medica solicitar autorización para suministrarlo, dejando registro de novedad de su suministro.
- Cumplir con las terapias y tareas solicitadas por el equipo interdisciplinario (Psicólogo, nutricionista, educadora especial etc.).
- Solicitar cita médica para las niñas y los niños cuando se encuentren enfermos y hacer llegar a la institución los soportes de asistencia médica.
- Solicitar periódicamente, cita de control de crecimiento y desarrollo y al programa de vacunación de acuerdo a la edad del menor y presentar el soporte en fotocopia a las Profesionales encargadas del nivel.

ACTUAR DE LAS PROFESIONALES

Las profesionales le informaran a los padres de familia las situaciones que se presentan con las niñas y niños frente a esta Negligencia ya sea de presentación personal o documentación faltante; lo que implica sobre los derechos de las niñas y niños en no llevarlos a un servicio médico optimo que vele por la salud y bienestar de ellos.

En un segundo momento se realizara la novedad donde se especifica y se deja como

constancia el compromiso a cumplir por el padre de familia y/o acudiente de la niña o el niño.

ACTUAR DE LAS DIRECTIVAS

Las directivas remitirán los casos a la Psicóloga, Nutricionista de apoyo de la SDIS, quienes harán el respectivo proceso de investigación y si es necesario activaran las rutas para garantizar los derechos de las niñas y niños del jardín Huellas y Talentos.

PROTOCOLO DEL BUEN TRATO

Promoción del Buen Trato

El buen trato hacia las niñas y los niños consiste en responder a sus necesidades de cuidado, protección, educación, respeto y apego: asegurando el desarrollo de sus máximas potencialidades en un marco apropiado de afecto, empatía, comunicación, resolución no violenta de conflictos y uso adecuado de la jerarquía, como ocurriría con cualquier otra persona.

- Promover instancias que favorezcan la creación de lazos afectivos de lasniñas y los niños con los adultos que la rodean, quienes se relacionaran con ellos a partir de su singularidad y forma de ser.
- Promover instancias que favorezcan el conocimiento de los derechos de las niñas y los niños.
- Promover el respeto a la diversidad en relación a las costumbres y singularidades personales.
- Promover el respeto a las normas de convivencia y expresiones de afecto como formas de buen trato hacia y entre niñas y niños.
- Promover instancias que favorezcan la expresión de emociones y sentimientos.

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS CON RELACION A LAS NIÑAS Y NIÑOS

- Generar experiencias que favorezcan la relación y conocimiento adulto, niña, niño como conversaciones y juegos afectivos.
- Identificar dentro de los derechos de las niñas y niños, aquellos que son factibles de ser tratados en cada grupo.
- Promover experiencias u otras prácticas educativas que tengan que ver con la promoción de los derechos de las niñas y los niños como por ejemplo: reconocimiento de sus derechos y deberes, ambientación alusiva a los temas, instancias de salud, fortalecimiento de vínculos afectivos, hábitos saludables, promoción del buen trato, acciones de higiene y cuidado calificado, tiempo de calidad, garantía de la recreación y deporte, entre otras.
- Incorporar dentro de los temas y contenidos pedagógicos a tratar durante el año el respeto y la aceptación de la diversidad.
- Propiciar escenarios de fortalecimiento y corresponsabilidad con cada una de las familias participantes.

ACUERDOS CON FAMILIAS

- Promover espacios de participación donde se involucre a las familias y se encuentren más cerca del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en los presentes Acuerdos interacciones armonicas
- Divulgar la información adquirida en cada uno de los espacios de formación con la finalidad de mejorar prácticas de cuidado y crianza en casa

- Fortalecer desde el hogar las acciones pedagógicas, de cuidado, atención en beneficio del desarrollo integral de las niñas y niños.
- Promover hábitos saludables en el proceso alimenticio y cuidado calificado
- Contribuir con el cumplimiento de los estándares de educación inicial desde el rol como padre, madre, cuidador.
- Fortalecer vínculos permitiendo procesos de transición sanos y armónicos
- Realizar un trabajo corresponsable familia-institución
- Promover espacios de diversión donde se fortalezcan vínculos afectivos con las niñas, niños incrementando el tiempo de calidad en familia.
- Promover espacios de Participación en el hogar, visita a sus lugares favoritos.

ACUERDOS CON LAS NIÑAS Y NIÑOS

NUESTRA VOZ.

El Jardín Infantil promueve diversas experiencias basadas en nuestro Proyecto pedagógico para el fortalecimiento del desarrollo integral de las niñas y niños, se proponen actividades donde se evidencia y ve reflejada la participación de ellas y ellos allí manifiestan sus propios intereses al disfrutar de espacios enriquecidos y ambientados adquiriendo aprendizajes significativos , en el arte, la literatura, el juego y la exploración .

Manifiestan a través de gestos, señalamiento y pronunciación, tienen expresiones de las acciones que les gustaría hacer, compartir y vivir en el espacio del jardín, donde prima su expresión y sus lenguajes al comunicar:

· " Cuando juguemos yo seré el guardián"

. "Derecho a la Vida "yo"

· " Nos agrada ir al parque, montar en las motos ,nos encanta bailar, leer cuentos "

· "Profesora me gusta ir al parque y jugar con las motos."

· “Toco mis instrumentos con alegría”

. “Me gusta Jugar futbol”

· “Nos gustar jugar a las escondidas, comer pan y galletas”

· “Profe en el jardín me gusta jugar compartir con mis amigos ,con Santiago “

· “ Me encanta estar en mi Jardín Huellas y Talentos donde disfruto al jugar, comer y divertirme”

. “ Mi mamà me cuida cuando estoy enfermo”

. “ Cuido mis juguetes y los recojo”

. “ Me llevan al médico”

. “ Las frutas son deliciosas”

. “Los niño somos felices en el Jardín. Disfrutamos, jugamos”

· “Me gustan las actividades”

· “Que vamos hacer hoy”

· “Hoy estoy feliz”

· “Pon mi canción favorita”

· “Nos gusta Bailar”

· “Mira mis amigos”

Se establecen acuerdos partiendo de su sentir, gustos e intereses al compartir.